

# **HOTEL JOYA DE LA SELVA ESPINOZA RIVADENEYRA S.A.**

**RESOLUCIÓN SC.IJ.DJC.Q.11.003499 - DE 5 DE AGOSTO DE 2011**

Tena, 31 de marzo de 2012

## **INFORME DE COMISARIA**

Señores

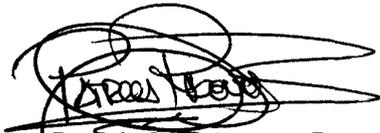
Accionistas de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A."  
Ciudad.

Una vez que he sido nombrada Comisaria, por parte de los accionistas de la Cía. "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A.", me permito dar el siguiente informe:

Luego de las verificaciones realizadas en mi calidad de Comisaria, puedo dar fe que la Compañía en referencia, que se encuentra en pleno funcionamiento, cumple con todas las responsabilidades enmarcadas en la Ley de Compañías, del IESS y del SRI, estando al día en sus obligaciones.

Es preciso mencionar que hasta el momento no ha cumplido con el objetivo para el cual fue creada, como es la construcción de un Hotel en la ciudad de Tena, en vista de no acceder con el crédito en la banca pública, el cual se encuentran realizando acciones para conseguir el mismo.

Atentamente,



Patricia Rivadeneyra Baquero  
C. C.1500453136

